



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura



No. 042 -2010-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, **25 MAR. 2010**

VISTO:

El Oficio N° 531-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 10 de marzo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 08 de marzo de 2010, el proyectista Ing. Juan Antonio Ramírez Andía, hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO I.E. N° 82238 CP – JUQUIT – OBRAS COMPLEMENTARIAS"**, con un costo total ascendente a **S/. 127 215.83 Nuevos Soles**; a fin de que se proceda a la revisión y posterior aprobación;

Que, con el documento del visto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO I.E. N° 82238 CP – JUQUIT – OBRAS COMPLEMENTARIAS"**, solicitando su aprobación vía acto resolutivo;

Que, de los documentos adjuntos se establece que el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Análisis de Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Programación de Obra, Flete, Panel Fotográfico y Planos;

Estando a lo informado y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril del 2009; sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO I.E. N° 82238 CP – JUQUIT – OBRAS COMPLEMENTARIAS"**; que será ejecutado por **Contrata**, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que consta de: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Análisis de Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Programación de Obra, Flete, Panel Fotográfico y Planos; con un costo total de **CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 83/100 NUEVOS SOLES - S/. 127 215.83 – nuevos soles**; documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
Ing. Regme Gustavo Salas Píno
GERENTE REGIONAL